



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0764-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

### **Vistos:**

El Oficio N° 513-2021-VRACAD-UANCV, remitido por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Oficio N° 140-2021-OSA-VRACAD-UANCV-J, del Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la UANCV y el acuerdo de sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de Consejo Universitario de fecha 23 de diciembre de 2021; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que**, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, (...) y por último con el Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, (...) por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022;

**Que**, los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: "El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional";

**Que**, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0764-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

**Que**, según la Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe);

**Que**, a través del Oficio N° 140-2021-OSA-VRACAD-UANCV-J, el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la UANCV, solicita la aprobación del cronograma académico de los semestres regulares por los periodos 2022-0 (curso de verano y evaluaciones de recuperación), 2022-I y 2022-II, para tal efecto adjunta dicha cronograma debidamente detallado; y mediante el Oficio N° 513-2021-VRACAD-UANCV, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, remite la solicitud en mención, y con sello pase el Rector de esta Casa Superior de Estudios eleva a Consejo Universitario, para su aprobación;

**Que**, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

**Que**, son principios de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la pertinencia de la enseñanza e investigación, acorde con la realidad social e intercultural de la región y del país;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 23 de diciembre de 2021 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó aprobar el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-0 (curso de verano y evaluaciones de recuperación), 2022-I y II de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en la Sede Central de Juliaca y Filiales modalidad virtual - no presencial;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0764-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el **CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-0 (CURSO DE VERANO Y EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN) DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA**, en la Sede Central de Juliaca y Filiales modalidad virtual – no presencial, tal como se detalla a continuación:

<b>I</b>	<b>Curso Verano</b>	
	➤ Matriculas.	03 al 07 de enero del 2022
	➤ Inicio de Curso.	10 de enero del 2022
	➤ Culminación de Curso.	18 de febrero del 2022
	➤ Ingreso de Notas.	21 al 23 de febrero del 2022
	➤ Impresión de Actas.	24 de febrero del 2022
	➤ Entrega de Actas a Registro Central.	25 de febrero del 2022
<b>II</b>	<b>Evaluaciones de Recuperación</b>	
	➤ Matriculas.	28 de febrero al 04 de marzo de 2022
	➤ Evaluaciones.	07 al 11 de marzo de 2022
	➤ Ingreso de Notas e Impresión de Actas.	11 al 16 de marzo de 2022
	➤ Entrega de Actas a Registro Central.	17 y 18 de marzo de 2022



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** el **CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA**, en la Sede Central de Juliaca y Filiales modalidad virtual – no presencial, tal como se detalla a continuación:

<b>I</b>	<b>PERIODO PARA TRÁMITES</b>	
	➤ Solicitud de Reserva de Matrícula.	01 de marzo al 22 de abril del 2022
	➤ Equivalencia de Cursos.	
	➤ Matrícula con Curso Ponderado.	
	➤ Traslado de Filial.	
	➤ Matriculas Especiales.	
	➤ Cursos Dirigidos.	
➤ Jurado Ad-Hoc.		
	➤ Practicas Pre-Profesionales.	
<b>II</b>	<b>SOLICITUD DE BECAS</b>	01 de marzo al 22 de abril del 2022
<b>III</b>	<b>MATRÍCULAS REGULARES:</b> Estudiantes invictos y Estudiantes con cursos de cargo.	01 de marzo al 22 de abril del 2022



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0764-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

IV	<b>MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS</b> Para alumnos que tienen trámites pendientes.	25 al 06 de mayo del 2022
	<b>INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO</b>	21 de marzo del 2022
V	<b>INICIO DE LABORES ACADÉMICAS</b>	21 de marzo del 2022
VI	<b>EVALUACIONES VIRTUALES</b> ➤ Primeras evaluaciones regulares. ➤ Segundas evaluaciones regulares.	<b>EVALUACIONES VIRTUALES</b> 09 al 13 de mayo del 2022 04 al 08 de julio del 2022
VII	<b>ENCUESTA ESTUDIANTIL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE</b>	16 al 20 de mayo del 2022
VIII	<b>EXAMEN DE APLAZADOS - VIRTUAL</b>	11 al 15 de julio del 2022
IX	<b>CULMINACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS</b>	15 de julio del 2021
X	<b>INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA</b>	11 al 15 de julio del 2022
XI	<b>IMPRESIÓN DE ACTAS</b>	18 al 20 de julio del 2022
XII	<b>ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL</b>	21 al 22 de julio del 2022
XIII	<b>EVALUACIONES ESPECIALES</b> ➤ Matriculas. ➤ Evaluaciones.	<b>EVALUACIONES ESPECIALES</b> 25 al 29 de julio del 2022 29 de julio al 04 de agosto del 2022
XIV	<b>INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA</b>	04 al 09 de agosto del 2022
XV	<b>IMPRESIÓN DE ACTAS</b>	09 al 10 de agosto del 2022
XVI	<b>ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL</b>	11 y 12 de agosto del 2022
	<b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO</b>	12 de agosto del 2022



**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2022-II DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, en la Sede Central de Juliaca y Filiales modalidad virtual - no presencial, tal como se detalla a continuación:**

I	<b>PERIODO PARA TRÁMITES</b> ➤ Solicitud de Reserva de Matrícula. ➤ Equivalencia de Cursos. ➤ Matrícula con Curso Ponderado. ➤ Traslado de Filial. ➤ Matriculas Especiales. ➤ Cursos Dirigidos. ➤ Jurado Ad-Hoc. ➤ Practicas Pre Profesionales.	01 de agosto al 09 de setiembre del 2022
---	---	--





# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0764-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

II	<b>SOLICITUD DE BECAS</b>	01 de agosto al 09 de setiembre del 2022
III	<b>MATRÍCULAS REGULARES:</b> Estudiantes invictos y Estudiantes con cursos de cargo.	01 de agosto al 09 de setiembre del 2022
IV	<b>MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS</b> Para alumnos que tienen trámites pendientes.	12 al 23 de setiembre del 2022
	<b>INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO</b>	15 de agosto del 2022
V	<b>INICIO DE LABORES ACADÉMICAS</b>	15 de agosto del 2022
VI	<b>EVALUACIONES VIRTUALES</b> ➤ Primeras evaluaciones regulares. ➤ Segundas evaluaciones regulares.	03 al 07 de octubre del 2022 28 de noviembre al 02 de diciembre del 2022
VII	<b>ENCUESTA ESTUDIANTIL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE</b>	10 al 14 de octubre del 2022
VIII	<b>EXAMEN DE APLAZADOS - VIRTUAL</b>	05 al 09 de diciembre del 2022
IX	<b>CULMINACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS</b>	09 de diciembre del 2021
X	<b>INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA</b>	05 al 09 de diciembre del 2022
XI	<b>IMPRESIÓN DE ACTAS</b>	12 y 13 de diciembre del 2022
XII	<b>ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL</b>	14 y 15 de diciembre del 2022
XIII	<b>EVALUACIONES ESPECIALES</b> ➤ Matriculas. ➤ Evaluaciones.	15 al 21 de diciembre del 2022 21 al 27 de diciembre del 2022
XIV	<b>INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA</b>	28 y 29 de diciembre del 2022
XV	<b>IMPRESIÓN DE ACTAS</b>	30 de diciembre del 2022 al 03 de enero del 2023
XVI	<b>ENTREGA DE ACTAS A REGISTRO CENTRAL</b>	03 al 05 de enero del 2023
	<b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO</b>	06 de enero del 2023

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de la UANCV, ([www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe)).



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0764-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Investigación, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
  
Dr. Juan Benites Noriega  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
  
Dr. Richarda Condom Cruz  
SECRETARÍA GENERAL

### DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, DECANOS DE FACULTAD; ESCUELAS PROFESIONALES Y FILIALES ORIC; COMITÉ DE CESE.  
OFICINAS: SA; RSEU. PU. IPI; AJ; P; OGCA, DEMÁS OFICINAS UNIVERSITARIAS; UNIDADES: I, T; CO; ARCH. JBN/RCC/emqc.